



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío

TÚY YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

CIG 13.31.01 - 00193

Armenia, 22 de mayo de 2020

Doctor
YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Secretaria de Salud
Gobernación del Quindío.
Ciudad.

Asunto: Auditoría Interna Secretaría de Salud a solicitud de la Alta Gerencia

La Oficina de Control Interno del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros Roles **ENFOQUE A LA PREVENCIÓN** y **EVALUACION Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en atención a la solicitud de la Alta Gerencia, se informa a su despacho, el programa de Auditoría interna sujeto de practicarse al Proceso de la secretaria de salud, con el fin de revisar las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la emergencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **coordinación de Prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en Salud** el cual involucra una revisión y verificación sobre las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia.

Inicio de la Auditoría Interna: Mayo 22 de 2020
Hora: 10:00 a.m.

Lista de chequeo:

- Caracterización
- Actos Administrativos
- Normatividad
- Inspección, vigilancia y control en Salud Pública
- Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19

Esta información debe allegarse en forma digital y/o electrónica al correo Institucional:
controlinterno@quindio.gov.co

Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.


Proyecto: Equipo Auditor - OCIG

Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío


Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390
controlinterno@quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 4

PLAN AUDITORÍA INTERNA	Auditoría N° 006	Fecha	Día	Mes	Año
			22	05	2020

Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Coordinador Auditoría:	Martha Lucia Vanegas Castillo
Equipo Auditor:	Profesionales de planta y contratistas de la Oficina Asesora de Control interno de Gestión.
Objetivo:	Practicar Auditoría Especial al Proceso de la Secretaria de Salud, en cabeza de la coordinación de Prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en Salud , con el fin de revisar y verificar las acciones preventivas y a sus partes interesadas departamento del Quindío con ocasión de la emergencia sanitaria COVID-19
Alcance:	<p>El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoría la caracterización de la secretaria de Salud en el componente del "Hacer". Para ello, se apoyará en la coordinación de Prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en Salud, dentro de periodo de la Urgencia Sanitaria COVID-19 presentada en el año 2020</p> <p>Revisando la siguiente lista de chequeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización • Actos Administrativos • Normatividad • Inspección, vigilancia y control en Salud Pública • Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19.
Metodología:	Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales y que garanticen consistencia con la información solicitada de igual forma, validar las entregas de las ayudas del Departamento del Quindío con ocasión de la Emergencia Sanitaria – COVI-19, para el periodo de la Urgencia Sanitaria – 2020.
Justificación:	A partir de la solicitud de la alta dirección y a su vez de prever y mitigar riesgos que conlleven llamados de atención de los Entes de Control – La OCIG ha sido delegada en su Rol de Enfoque a la Prevención y Evaluación y Seguimiento, y en el marco de los Decretos y resoluciones emitidas con ocasión la Emergencia Sanitaria – COVID-19 de 2020.

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 4

Recursos necesarios:	<p>Recursos Tecnológicos: equipo de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes de conexión alámbrica e inalámbrica, correos electrónicos institucionales, APPS, y otras herramientas que permitan la comunicación eficiente</p> <p>Recursos documentales: Los soportes que aporten la Secretaria de Salud a fin de evidenciar el cabal cumplimiento conforme al objetivo de la presente Auditoria.</p> <p>Recursos Humanos: Equipo Auditor OCIG, equipo de trabajo de la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío.</p>
Documentos de referencia:	<p>Facultades de Auditar otorgadas a la OCIG: artículo 269 de la Constitución Política de Colombia; Ley 87 de 1993; Decreto 1537-2001; Decreto 648 de 2017; Ley 1474 de 2011; Decreto 943 de 2014, Ley 1753 de 2015; Decreto 1499 de 2017; Guía de Auditoria de la Función Pública Versión 3 de mayo de 2018;</p> <p>Matriz del Plan de Acción de la Secretaría de Salud.- Covid 19</p> <p>Emergencia Sanitaria: Artículo 215 de la C.P.C; Comunicado de la Organización Mundial de la Salud – OMS-del 11 marzo de 2020; Ley 137 de 1994; Decretos Legislativos: 417 de 2020; 440 de 2020, 499 del 2020, 537 del 2020, 544 del 2020. Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19 del 06 de abril de 2020 y su Circular conjunta 100-008-2020</p>
Fecha de Inicio:	22 de mayo de 2020
Fecha de terminación:	29 de Mayo de 2020

Agenda de Auditoría			
Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
26-mayo-2020	<p><u>Actos Administrativos – Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)</u></p> <p>-Verificar los protocolos ejecutados y lineamientos internos donde se evidencie las atribuciones otorgadas a la secretaria de salud apoyar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimientos objeto de inspección, control y vigilancia. - Entes de seguimiento, vigilancia y control <p>Indicar las metas asignadas a</p>	Equipo Auditor	Secretaria de salud



FORMATO

Código: F-CIG-11

Plan de Auditoría Interna

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 3 de 4

Agenda de Auditoría

Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
	la secretaria de salud en el plan de acción 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria- COVID 19		
27-mayo-2020	<p>Normatividad</p> <p>-Relacionar los decretos y resoluciones adoptados por el departamento del Quindío, en torno a la emergencia sanitaria COVID-19.</p> <p>-Identificar el cumplimiento del Manual de procesos y procedimientos y Verificar formatos que respaldan el cabal cumplimiento de las actividades realizadas.</p>	Equipo Auditor	Secretaria de salud
28 -mayo 2020	<p>Asistencia Humanitaria</p> <p>Verificar la relación y procedencia de donaciones recibidas, a través de las entidades gubernamentales, ONG, empresas del sector privado y Público, así como donaciones de la ciudadanía en general.</p>	Equipo Auditor	Secretaria de salud
28 -mayo 2020	<p>A partir de la caracterización de la población afectada, Justificar el proceso de selección y relacionar las entregas a los beneficiarios.</p>	Equipo Auditor	Secretaria de salud
28- mayo-2020	<p><u>Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19</u></p> <p>Validación de convenios creados con ocasión de la emergencia sanitaria COVID-19.</p> <p>Relación de las entregas de bienes y servicios</p>	Equipo Auditor	Secretaria de salud



FORMATO

Código: F-CIG-11

Plan de Auditoría Interna

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 4 de 4

Agenda de Auditoría

Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
29- mayo- 2020	determinando la procedencia, cantidades, sitio de distribución o sector donde se brindó el apoyo y atención a: - Establecimientos objeto de inspección, control y vigilancia. - Entes de seguimiento, vigilancia y control. - Suministrar evidencias (certificados, actas, firmas de entrega, evidencias filmicas o fotográficas)	Equipo Auditor	Secretaria del interior

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Auditor Líder - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Hernán Gallego Cano	Coordinador Auditoria - Contratista OCIG	
Juan Carlos Suarez Izquierdo	Auditor - Profesional Universitario	
Estefanni Obregón Ceballos	Auxiliar Administrativo	
Martha Lucia Vanegas C.	Auditor - Contratista OCIG	
Jenny Marcela García Rincón	Auditor - Contratista OCIG	
Angélica María Zuluaga Lozano	Auditor - Contratista OCIG	
Sandra Contreras Cárdenas	Auditor - Contratista OCIG	
Rafael Orlando Reyes Pinilla	Auditor - Contratista OCIG	
Denisse Tatiana Villanueva Sánchez	Auditor - Contratista OCIG	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Gloria Inés Marín Betancourt	Revisado por: Gloria Inés Marín Betancourt	Aprobado por: Gloria Inés Marín Betancourt
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



**Oficina de Control
Interno de Gestión**
Gobernación del Quindío



CIG 13.31.01 – 00378

Armenia, 21 de Septiembre de 2020

Doctora
YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ALZATE
Secretaria de Salud
Gobernación del Quindío.
Ciudad.

Asunto: ASUNTO: Remisión Informe final de Auditoria Interna Secretaría Salud - a solicitud de la Alta Gerencia

De manera muy respetuosa la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros Roles **ENFOQUE A LA PREVENCIÓN y EVALUACION Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en atención a la solicitud de la Alta Gerencia, comunica a su despacho el informe final de Auditoria Interna Especial, con el fin de reportar los hallazgos encontrados, a partir del procedimiento de Auditoria adelantado desde el pasado 22 de abril del año en curso, sobre las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **coordinación de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud**; el cual involucra una revisión y verificación sobre las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia.

De igual forma la secretaria de Salud, queda absuelto de presentar Plan de Mejoramiento, sin embargo si desean presentar acciones; deberá diligenciar el formato con el código F-CIG-06; el cual reposa en la INTRANET dentro de los formatos de documentos de esta Oficina y allegarlo en forma digital al correo institucional: controlinterno@quindio.gov.co con el fin de darle el debido seguimiento y verificar el cumplimiento conforme a las fechas que ustedes estimen convenientes en darle alcance a la realización de las acciones suscritas.

Atentamente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyecto: Equipo Auditor OCIG
Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Secretaría de Salud -


HORA: _____ DÍA: 14 MES: 0 AÑO: 2020

RECIBIDO: Arma Gana 5

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 300-390
controlinterno@quindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 1 de 6

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Auditoría Especial al Proceso de la secretaria del Salud, en cabeza de la coordinación de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud.	FECHA DE ELABORACIÓN: 11-08-2020
DIRECTIVO RESPONSABLE: José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión	DESTINATARIO: Yenny Alexandra Trujillo Álzate – Secretaria de Salud
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO: Practicar Auditoría interna especial No. 006 del 22 de mayo de 2020; realizado a la Secretaria de Salud de acuerdo con solicitud de la Alta Gerencia con el fin de revisar las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19, implícito en la coordinación de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud	
ALCANCE: El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoría la caracterización de la secretaria de salud en el componente del °Hacer°. Para ello, se apoyará en la Coordinación de coordinación de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud. Cada uno de los procesos /subproceso/procedimiento por auditar, de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna No 006-2020 a cada uno de los puntos programados: Revisando la siguiente lista de chequeo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterización 2. Actos Administrativos - Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) 3. Normatividad - relación de decretos y resoluciones adoptados por el Departamento del Quindío, en torno a la emergencia sanitaria COVID-19 4. Inspección, vigilancia y control en salud pública – Verificar la relación y procedencia de donaciones recibidas a través de las entidades gubernamentales, ONG, empresas del sector privado y público, así como donaciones de la ciudadanía en general. 5. Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 	
METODOLOGÍA: Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales y que garanticen consistencia con la información solicitada de igual forma, validar las entregas de las ayudas del Departamento del Quindío con ocasión de la Urgencia Sanitaria — COVI-19, para el periodo de la Urgencia Sanitaria – 2020	

**PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:****INICIO DE LA AUDITORÍA:**

Mediante oficio CIG 13.31.01 – 00193 de 22 de mayo de 2020, la Oficina de control Interno de Gestión notifica a la Secretaría de salud apertura de la Auditoría Interna Especial No.006, revisión a las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud**, el cual involucra una revisión y verificación sobre las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 y contrastar la adopción de las acciones en lo contencioso dentro de la Caracterización de dicha dependencia. con el fin de presentar las actividades en el Plan de Auditoría (Formato Código F-CIG-11 Versión 03 de 18-02.2012


PLAN DE AUDITORÍA

1. Caracterización
2. Actos Administrativos - Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)
3. Normatividad - relación de decretos y resoluciones adoptados por el Departamento del Quindío, en torno a la emergencia sanitaria COVID-19
4. Inspección, vigilancia y control en salud pública – Verificar la relación y procedencia de donaciones recibidas a través de las entidades gubernamentales, ONG, empresas del sector privado y público, así como donaciones de la ciudadanía en general.
- 4 Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19

Teniendo en cuenta los protocolos que han suscitado en torno a la contingencia provocada por la emergencia sanitaria y económica provocada por la propagación del Virus COVID 19; la Oficina asesora de control interno de la Gobernación del Quindío pretende desarrollar el PLAN DE AUDITORIA 2020 AJUSTADO COVID 19, aplicando un esquema de auditoria asistida y de atención sincrónica, según las directrices del gobierno nacional en materia de Aislamiento preventivo inteligente, acatando y aplicando las recomendaciones de trabajo en casa para funcionarios y contratistas del estado. Para ello, se hizo uso de las herramientas ofimáticas y recursos tecnológicos con que cuenta la gobernación del Quindío y que están al servicio de su administración.

El desarrollo de ésta Auditoria, se efectúa a través de la metodología de observación y análisis de la información suministrada por la Secretaría de salud en cuanto a las ayudas recibidas y entregadas por esta secretaria a nombre de la Gobernación del Quindío, con ocasión de la crisis mundial presentada por el Covid-19 que afecta gravemente a la comunidad nacional y por consiguiente a la de nuestro departamento.

De igual forma, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, a partir de la información suministrada a través de correo electrónico, y conforme en lo relacionado en el Acta No. 077 de junio 08 de 2020 procede a darle alcance al seguimiento que comprende cada uno de los procesos /subproceso/procedimiento por auditar, de igual manera conforme toma como base para la elaboración del presente informe el Plan de Auditoría Interna No 006-2020 en cuanto a cada uno de los puntos programados en la lista de chequeo y de acuerdo al componente del Hacer que comprende la coordinación Auditada. De otra parte se tendrá en cuenta la información consolidada y rendida por la secretaria de salud con destino a la Procuraduría General de la Nación, ante requerimiento elevado por el órgano de control al gobierno departamental.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 3 de 6

1. Actos Administrativos

El Departamento del Quindío expidió el **Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID- 19 en el Departamento del Quindío**, el cual será incorporado en el plan de Acción dispuesto para la vigencia 2020 de la Gobernación del Quindío, en el cual se encuentra condensada las acciones pertinentes a cada una de la secretaría incluyendo la Secretaría de Salud, la cual es objeto de la presente Auditoría.

2. Normatividad: los siguientes son actos administrativos (Resoluciones y Decretos) adoptados por el Departamento del Quindío en torno a la emergencia sanitaria COVID-19:

Antecedentes:

El 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, calificó el virus del COVID -19 como una *pandemia*, teniendo en cuenta varios factores, especialmente la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.

Gobierno Nacional:

- Constitución Política de Colombia
- La Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones",
- La Ley 1150 de 2007, de las modalidades de selección de contratistas consagradas en el artículo 2º, estipuló en el numeral 4, la contratación directa, siendo una de las causales la "Urgencia manifiesta". El artículo 42 de la Ley 80 de 1993, define:
- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular N° 00005 del 11 de febrero de 2.020, impartió a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID-19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo.
- El 16 de marzo del 2020, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 412, "Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones", en relación con el cierre de algunas fronteras de orden nacional.
- El 10 de marzo de 2020, mediante Circular N° 0018, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública emitieron acciones de contención ante el COVID -19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución No. 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- Directiva Presidencial No.02 del 12 de Marzo de 2020, Medidas para atender la contingencia generada por covid-19
- El 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 385: "Por la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos". En principio esta medida tiene efectos hasta el 30 de mayo del 2020, con la opción de prorrogarla si las condiciones que dieron lugar a la declaratoria inicial se mantienen.
- Circular No. 021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo; por la cual se determinan medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y de la declaración de estado de emergencia sanitaria.

**Gobierno Departamental (Departamento del Quindío)**

- El Decreto 1222 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental",
- El Decreto 764 del 11 de julio de 2012 otorgó la existencia jurídica del Consejo Departamental de Gestión de Riesgos y de Desastres del Quindío,
- La Secretaría de Salud expidió la Circular Externa N° 00199 del 6 de marzo de 2020, decretando la alerta amarilla hospitalaria para el sector salud, en atención a la situación causada por el virus COVID-19 y el riesgo para la atención de posibles contagios en el Departamento.
- Se expidió el Decreto N° 192 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío, adoptando de manera temporal medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación del COVID-19.
- Posteriormente fue proferido el Decreto N° 202 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta y se dispone la celebración de contratos aplicando la modalidad de contratación directa.
- Circular No. 232 del 12 de Marzo de 2020, por la cual la secretaria administrativa del departamento del Quindío, declara la urgencia manifiesta.
- Decreto 265 del 13 de abril de 2020 comité departamental de crisis Ad honorem

3. Inspección, vigilancia y control en salud pública

El Equipo Auditor verifica la información que la Secretaría de Salud envió a la Procuraduría General de la Nación de la relación y procedencia de las donaciones entregadas por los diferentes órganos públicos y privados, personas naturales y jurídicas, las cuales fueron recibidas por la Fundación Abrazar y la Secretaría de Salud del Departamento en el periodo entre el 22 de marzo y el 26 de abril de 2020, en informes que ésta secretaria entregó a la PGN.

Lo anterior debido a que la solicitud del Plan de Trabajo enviada al correo el 22 de mayo mediante oficio CIG.13.31.01-0193 del 22 de mayo de 2020 al correo de institucional de la Secretaria de Salud nunca fue contestada.

La relación de las donaciones se describen en el siguiente cuadro en el cual se detalla donante, cantidad y descripción de la donación:

De los cuales se ha puesto a disposición en su mayoría del Hospital Universitario San Juan de Dios de Armenia y Hospital La Misericordia de Calarcá, para la adquisición de elementos de protección del personal médico de estas instituciones. Anotando que la empresa UNION TEMPORAL DISICO COMSA GY y el señor EDISON BERRIO, sugirieron que los recursos aportados por ellos fueran para alimento a ser distribuidos en los municipios de Calarcá y La Tebaida respectivamente.

Cabe resaltar que a la fecha se han invertido cerca del 60% de los aportes, con estos recursos se han entregado a estas instituciones elementos tales como:

- 500 kits médicos que constan de Batas, polainas y tapabocas
- 300 Mono trajes de protección medica
- 40 Mascarillas N95 con filtro
- 200 Caretas de protección facial
- 250 kits de mercado

Entre otros se ha adquirido lo siguiente: guantes de Nitrilo, Papel higiénico, tapabocas desechables, pañales, material para la fabricación de caretas faciales, material para la confección de trajes anti-fluido, material para la confección de trajes desechables de protección, así como para la confección de tapabocas.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 5 de 6

Informe Ejecutivo de la Secretaría de Salud Departamental:

- Se realizaron gestiones con el Ministerio de las TICs para realizar las pruebas de PCR.
- **GESTIONES.**

DONANTE	OBJETO	VALOR
DAVIVIENDA	EQUIPOS BIOMEDICOS SAN JUAN DE DIOS	400.000.000
EDEQ EPM	EQUIPOS BIOMEDICOS SAN JUAN DE DIOS Y EPP PARA LOS MPIOES.	650.000.000
TU TAMBIEN PUEDES SER UN HEROE	EPP para hospitales	100.000.000
LICORERA DE CALDAS	ALCOHOL PARA MPIOES Y HOSPITALES.	
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ALCOHOL 80 CAJAS MPIOES Y HOSPITAL.	
MABE	150 CABINAS, DISPOSITIVOS MEDICOS. AEROCBOX.	
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	72 VENTILADORES Y EPP	
EAM Y GRUPO INGENIEROS	CARETAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD	
QUINDIO COMPETITIVO	DOS MONITORES, EQUIPOS BIOMEDICOS, EPP SAN JUAN DE DIOS	
AUTORISTAS DEL CAFÉ	EPP	30.000.000


PROYECTOS DE REGALIAS

- Hospital la Misericordia aproximadamente 1.300.000.000 Dotación, equipos, 4 UCI, 20 camas cuidados intermedios, insumos.
- RED SALUD 2.200.000.000 Adecuaciones locativas y equipos, 30 camas hospitalización.
- Hospital San Juan de Dios 4.300.000.000, 4 Intermedios a UCI, 32 Intermedios, 3 intermedios neonatales, 2 hospitalizaciones, 3 consultorios, 1 Triage, 25 camillas, 1 sala de parto.
- Hospital San Vicente de Paul Circasia 2.187.360.926, Equipos biomédicos, conectividad, mobiliario, 3 consultorios urgencias, 1 triage, 15 consulta externa.

4. Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19

De acuerdo con las anteriores donaciones y la información recibida se puede concluir que la fundación Abrazar y la Secretaría de Salud en informes sin firma, una vez clasificadas y seleccionadas las donaciones procedió a hacer la entrega de ayudas humanitarias gestionadas como donaciones con personas naturales y jurídicas de alto grado de sensibilidad y compromiso social para la población vulnerable del Departamento del Quindío, que hace parte de la misionalidad de la secretaria de Salud y a las instituciones de Salud, la cual se encuentra caracterizada en archivos digitales que reposan en las oficinas de la Gobernación del Quindío.

Si hacemos un análisis de acuerdo con las entregas y lo que determinó el **Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) expedido por el departamento del Quindío**, vemos que no se recibió una información clara y concisa de los equipos y materiales recibidos. Igualmente de las entregas de las ayudas y donaciones a las IPS realizadas por las diferentes personas naturales o jurídicas, donde el departamento no hizo ninguna inversión con el presupuesto del departamento. Igualmente de los recursos si hubo lugar a ellos utilizados para la emergencia sanitaria COVID-19 de parte del Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 6 de 6

CONCLUSIONES

A partir de la presente Auditoria se reportan las siguientes Observaciones:

Observación 1: No se obtuvo respuesta de parte de la Secretaría de Salud de acuerdo con el oficio CIG13.31.01-00193 de mayo 22 de 2020, cuyo asunto solicitó las evidencias solicitadas en el Plan de la Auditoria Interna No 006 del 22 de mayo de 2020. Por lo tanto, el equipo auditor por su propia cuenta inicia la consecución de evidencias en los oficios que las secretarías han emitido para entes externos de control y llevar a cabo la redacción del informe que se detalla en la presente Acta.

Observación 2: Se observa de acuerdo al Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID- 19 en el Departamento del Quindío "Quindío territorio saludable" en el Componente Operativo, Sector Salud, la Secretaría de Salud en los objetivos sectoriales numerales 3, 4, 5 y 6 y las acciones programadas y en articulación PDD vigente no remitieron las acciones realizadas de acuerdo a la programación hecha.

Observación 3: No se obtuvo información acerca de las donaciones recibidas por parte del gobierno Nacional en ayudas humanitarias y cuales fueron entregadas en los municipios por parte del Gobierno departamental. De igual forma no hay listado de firmas de recibido de las donaciones o ayudas.

Observación 4: Se invita a la secretaria de Salud para que proceda a presentar plan de mejoramiento interno, debido a que deben informar a esta Oficina, cualquier tipo de respuesta solicitada en el marco de la emergencia sanitaria – COVID 19, por los entes externos de control a fin de desgastes administrativos.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS:

Esta auditoria no encuentra acciones u omisiones dolosas en lo atinente al manejo de las donaciones recibidas y entregadas por parte de la secretaria de Salud de la gobernación del Quindío en el marco de la emergencia COVID-19 y por consiguiente no se encuentra motivos ni condiciones para correr traslado a órganos de control o Red Anticorrupción RITA de que trata el Decreto 338 de 2019.

FIRMA:

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Verificó: Equipo Auditor - OCIG

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina